

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Politécnica de Madrid

- 19** *RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2022, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado: Profesores Contratados Doctores.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2e), 48 y 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” del 24), de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” del 13) (en adelante, LOU); en el Decreto de la Comunidad de Madrid 153/2002, de 12 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL 19), sobre régimen de personal docente e investigador contratado por la universidades públicas de Madrid, el primer convenio colectivo para el personal laboral docente e investigador contratado por las mismas (Resolución de 11 de julio de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 12), de la Dirección General de Trabajo de la Conserjería de Trabajo), y a tenor de lo establecido en el artículo 155 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante, EUPM), en el Reglamento para la Contratación de Personal Docente e Investigador Contratado de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobado por el Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2004, y en todo aquello que no contradiga lo dispuesto en los EUPM, el Catálogo de Áreas de Conocimiento afines aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de febrero de 2018, y el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” del 31), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo (“Boletín Oficial del Estado” del 23), para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres, en cuanto sean de aplicación.

A los presentes concursos les resulta de aplicación subsidiaria lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre (“Boletín Oficial del Estado”, del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC), y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre (“Boletín Oficial del Estado”, del 2), de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJ).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso 47 plazas de Profesores Contratados Doctores, de las cuales 16 pertenecen a la Oferta de Empleo Público de 2021, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de octubre de 2021), y 31 plazas pertenecen a la Oferta de Empleo Público de 2022, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de agosto de 2022).

Las bases, el modelo de solicitud y el Anexo I con las plazas convocadas podrán consultarse en la dirección siguiente: www.upm.es

Madrid, a 3 de noviembre de 2022.—El Rector, Guillermo Cisneros Pérez.

(01/21.403/22)

